



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26595
19 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE AZERBAIYAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una carta de fecha 16 de octubre de 1993 dirigida al Sr. Mario Raffaelli, Presidente de la Conferencia de Minsk de la CSCE, por el Excmo. Sr. Hassan A. Hassanov, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana, que fue recibido por facsímile.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar ALIYEV
Encargado de Negocios interino

ANEXO

[Original: ruso]

Carta de fecha 16 de octubre de 1993 dirigida al Presidente
de la Conferencia de Minsk de la CSCE por el Ministro de
Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana

Excelentísimo Señor Presidente:

La aprobación de la resolución 874 del Consejo de Seguridad plantea a todos los miembros del Grupo de Minsk nuevas tareas que aumentan su responsabilidad respecto del desarrollo y los resultados del proceso de establecimiento de la paz. Al respecto, considero indispensable señalar a su atención las disposiciones de dicho documento en que se pide al Grupo de Minsk la adopción de medidas urgentes.

Haciéndose eco del llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad en favor de una cesación del fuego efectiva y permanente, la República Azerbaiyana declara que está dispuesta a aceptar que el acuerdo vigente sobre la cesación del fuego se prorrogue incondicionalmente por ambas partes por un nuevo período de seis meses. Abrigamos la esperanza de que el Grupo de Minsk examine y apruebe esta propuesta en su próxima reunión.

Azerbaiyán, que es fiel a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la CSCE, ha demostrado constantemente en la práctica su intención de lograr un arreglo pacífico del conflicto. Por ser la parte afectada, esperamos que el Grupo de Minsk de la CSCE adopte medidas eficaces basadas en el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de la República Azerbaiyana, como se ratifica en las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad encaminadas a salvaguardar los intereses nacionales de Azerbaiyán violados por el agresor. Deseamos sinceramente que las gestiones del Grupo de Minsk se vean coronadas por el éxito.

Sumamente preocupados porque hasta la fecha no se hayan aplicado las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 y 853 aunque esperanzados de cierta manera por la intención que usted ha manifestado de elaborar un plan para su puesta en práctica, participamos activamente en el examen del Calendario revisado de medidas urgentes para aplicar las resoluciones 822 (1993) y 853 (1993) del Consejo de Seguridad realizado por el Grupo de Minsk. Lamentablemente, el documento que usted presentó no se ajusta a las disposiciones y demandas que figuran en las resoluciones 822 y 853. Sobre este particular, expresamos interés en participar en las nuevas consultas en el marco del Grupo de Minsk para lograr que su propuesta esté en conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 822 y 853, así como con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 18 de agosto de 1993.

En la resolución 874 se expresa la convicción de que todas las demás cuestiones pendientes derivadas del conflicto deberían resolverse en forma expedita en el contexto del proceso de Minsk de la CSCE. De esta manera el Grupo de Minsk de la CSCE, por ser un elemento importantísimo que despliega

/...

una actividad constante en el proceso de Minsk, queda investido de la responsabilidad especial de elaborar y adoptar medidas expeditas para resolver el problema del retiro incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios azerbaiyanos, incluidas las regiones ocupadas de Lachin y Shushin, así como de las zonas ocupadas de las regiones de Kazajia y Zanguelán, a fin de garantizar la identificación y el retiro del personal militar y los armamentos extranjeros, así como la creación de las condiciones para el retorno de los refugiados y desplazados, incluidos los de la región de Nagorno-Karabaj, a la República Azerbaiyana en condiciones de seguridad. La inclusión en la propuesta del Presidente de elementos que propiciaran la solución de estos problemas haría que la propuesta se adecuara a la situación imperante en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, a las tareas encaminadas a lograr una solución expedita y al nivel de responsabilidad de las partes.

Tengo a bien señalar a su atención que es una prioridad el retiro de las unidades militares de la República de Armenia de las zonas ocupadas de Zanguelán y Kazajia, regiones que no forman parte del territorio de Nagorno-Karabaj. Esto, sumado a la salida del personal militar y los armamentos extranjeros y al total restablecimiento del régimen de fronteras internacionales entre Armenia y Azerbaiyán, sentaría las bases para examinar los medios de eliminar los obstáculos a las comunicaciones normales de dos Estados entre los cuales existe un conflicto militar.

El Consejo de Seguridad pidió la aplicación inmediata de medidas, incluido el retiro de las fuerzas de los territorios ocupados, teniendo presente que sólo de esta manera se podrán eliminar todos los obstáculos a las comunicaciones y al transporte. A este respecto, señalamos a su atención la necesidad de que se lleven a cabo trabajos prácticos para restablecer las líneas de comunicación destruidas, algo imposible de realizar mientras esas regiones permanezcan ocupadas. Muchos de los enlaces de comunicación se encuentran precisamente en la región ocupada de Agdam. A esto se añade que la ampliación de las operaciones militares en las regiones de Fizuli, Zhebrail, Kubatli y Zanguelán hasta la frontera entre Azerbaiyán y el Irán hace aún más compleja la labor de restablecimiento de las comunicaciones por ferrocarril. Tales son las circunstancias que determinan la prioridad y la necesidad inmediata de adoptar medidas para liberar el territorio y restablecer las comunicaciones.

Azerbaiyán desea que se inaugure la Conferencia de Minsk, algo que podría ocurrir sólo después de que se retiraran las fuerzas de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, lo que crearía las condiciones para lograr un arreglo amplio, como se señala en el mandato de la Conferencia de fecha 24 de marzo de 1992.

Una de las tareas de actualidad de la CSCE debe ser la pronta culminación de la labor de establecimiento de una misión de observadores que podría garantizar el cumplimiento de todas las tareas encomendadas en el Mandato de 1º de marzo de 1993.

El llamamiento del Consejo de Seguridad de que se abstengan de todo acto hostil y de toda injerencia o intervención es una severa advertencia a la República de Armenia que ha agredido directamente a Azerbaiyán y suministra

armamentos y tropas a los separatistas armenios de la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán, haciéndolos pasar por las regiones ocupadas de Lachin y Kelbadjar.

En vista de que en la resolución 874 del Consejo de Seguridad, al igual que en las resoluciones 822 y 853, se hace hincapié un vez más en el importantísimo tema de la precaria situación en que se encuentra la población azerbaiyana que ha sido víctima de la agresión armenia, incluida la de la región de Nagorno-Karabaj, y en su retorno obligatorio y garantizado a su lugar de residencia habitual con dignidad y en condiciones de seguridad, Azerbaiyán considera que el plan de acción del Grupo de Minsk debería incluir medidas de carácter político-militar que garanticen ese retorno, tanto por parte del mediador, como por parte de las instituciones públicas correspondientes en toda la zona de conflicto y en particular en las regiones de Shushin y Lachin en la República Azerbaiyana.

Consideramos oportuno y constructivo el llamamiento hecho en la resolución en el sentido de que se siga informando al Consejo de Seguridad sobre todos los aspectos de la situación sobre el terreno, especialmente si se tiene en cuenta que en los informes presentados por las misiones de la CSCE no se suministra información objetiva acerca de la situación real en las zonas ocupadas de las regiones de Zanguelán y Kazajia en la República Azerbaiyana por unidades de las fuerzas armadas de la República de Armenia.

Respecto de lo que antecede, reiteramos que estamos dispuestos a proseguir las consultas sobre el plan de acción del Grupo de Minsk con miras a la aplicación de las resoluciones del Consejo 822 y 853. Abrigamos la esperanza de que se considere asimismo la posibilidad de que la parte interesada azerbaiyana de la región de Nagorno-Karabaj en la República Azerbaiyana participe en nuestra próxima reunión.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) H. A. HASSANOV
Ministro
